

Documento	Identificadores	
2020 11 12 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 17
811C41C7-51F22D13-D560A8E5-11DB003		



Asistentes

Presidente

Sr. Juan Jiménez Hernandis

Vocales

Sr. Luis Gómez-Ferrer Bayo
Sr. Francisco Roig Navarro
Sr. Javier Piedra Cabanes
Sr. José Suñer Gómez
Sra. Miriam Chirivella Martí

Secretaria

Sra. M^a Angeles Mut Sanchis

MESA DE CONTRATACIÓN

Reunión del día 12 de noviembre de 2020

En la ciudad de Valencia, siendo las nueve horas y cinco minutos se reunieron, a través del sistema de videoconferencia corporativo habilitado por la Diputación de Valencia a través de la plataforma Zoom, en sesión ordinaria los señores reseñados al margen, que constituyen la Mesa de Contratación, para el tratamiento de asuntos incluidos en el orden del día.

Los actos con asistencia de público se inician después de las nueve horas y quince minutos de conformidad con el anuncio publicado a tal efecto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Asiste la Sra. Mayte Avaria Palma del Servicio de Informática a fin de dar soporte técnico informático a la sesión.

Dándose el quórum de constitución prevenido en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la Presidencia abre la sesión, pasándose al conocimiento de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión de 05 de noviembre de 2020.

Dada cuenta del borrador del acta citada se aprueba por unanimidad.

2. Apertura de documentación administrativa y, en su caso, apertura de sobre de documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas (sobre n° 3).

2.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Servicio de traslado y colocación de mobiliario, archivos, documentación, estanterías, montaje y desmontaje de bienes muebles, acondicionamiento de almacén y archivos de la Corporación”. (Exp. 154/20/PAT) (FS/RC) (SRE)

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.



FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- M ^a Angeles Mut Sanchis	19-nov-2020 11:42:13	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	19-nov-2020 16:34:36	3.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	19-nov-2020 22:37:47
4.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	20-nov-2020 07:36:45	5.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	20-nov-2020 07:59:19	6.- Jefa de Gestión Patrimonial de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	26-nov-2020 14:37:35

Documento	Identificadores	
2020 11 12 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 17
811C41C7-51F22D13-D560A8E5-11DB003		



Plica núm. uno.- La presentada por ANDANZA EMPLEA S.L. Se certifica por la Secretaria a de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se constata lo siguiente:

- No presenta el Anexo IIIF al pliego de cláusulas administrativas particulares (declaración de Convenio Colectivo).

Plica núm. dos.- La presentada por ENVIGEST BUILDING MAINTENANCE S.L. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se constata lo siguiente:

- No presenta el Anexo IIIF al pliego de cláusulas administrativas particulares(declaración de Convenio Colectivo).

Plica núm. tres.- La presentada por LOGINLE SL. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cuatro.- La presentada por LOGISTICA ALBERT SL. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cinco.- La presentada por MUDINMAR MOBILITY, SL. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. seis.- La presentada por VALENCIA CONTAINER DEPOT LOGISTICA, SL. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se constata lo siguiente:

- No presenta el Anexo IIIF al pliego de cláusulas administrativas particulares (declaración de Convenio Colectivo).

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por los licitadores ANDANZA EMPLEA S.L, ENVIGEST BUILDING MAINTENANCE S.L, y VALENCIA CONTAINER DEPOT LOGISTICA, SL; y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrijan o aporten, suspendiendo el acto de apertura de ofertas evaluables mediante fórmulas.

3. Subsanación de documentación administrativa y apertura de sobre de criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas (sobre 3).

SECRETARÍA GENERAL

2

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	19-nov-2020 11:42:13	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	19-nov-2020 16:34:36	3.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	19-nov-2020 22:37:47
4.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	20-nov-2020 07:36:45	5.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	20-nov-2020 07:59:19	6.- Jefa de Gestión Patrimonial de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	26-nov-2020 14:37:35

Documento	Identificadores	
2020 11 12 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 3 de 17
811C41C7-51F22D13-D560A8E5-11DB003		



3.1. Concurso público para la contratación de “Arrendamiento de inmueble para el Servicio de Gestión Tributaria en Gandia”. (Exp. 338/20/PAT) (FS/RC) (NSRE).

Se da cuenta del resultado de la subsanación de la calificación de documentación administrativa, según requerimiento de la Mesa de Contratación en acuerdo adoptado el 5 de noviembre de 2020:

“(…) La Mesa detecta que la declaración responsable del Anexo II al pliego de cláusulas administrativas particulares está suscrita de forma manuscrita por dos personas físicas; D.J.S.d. J.R y D. P.S de J.A, en representación de todos los integrantes de la Comunidad de Bienes, no figurando la firma electrónica del documento en formato PAdES conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares y configuración del anuncio de licitación, por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por la licitadora, Comunidad de Bienes y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados, acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder el plazo de tres días naturales para subsanar, requiriendo la aportación de la declaración responsable firmada electrónicamente, suspendiendo el acto de apertura de ofertas evaluables mediante fórmulas.

Adicionalmente, y a fin de garantizar el buen fin del procedimiento, la Mesa acuerda requerir a la licitadora para que dentro del mismo plazo presente el documento de constitución de la Comunidad de Bienes, y en su caso inscripción en el registro correspondiente; y el documento de representación otorgado por los comuneros a favor de los firmantes, que deben tener fecha ambos anterior al fin de plazo de presentación de proposiciones. (...)”

Se constata por la Mesa que en plazo de subsanación se ha aportado nuevamente declaración responsable del Anexo II al pliego de cláusulas administrativas particulares suscrita de forma manuscrita por dos personas físicas; D.J.S.d. J.R y D. P.S de J.A, en representación de todos los integrantes de la Comunidad de Bienes, no figurando la firma electrónica del documento en formato PAdES conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares y configuración del anuncio de licitación.

Atendido lo anterior, y dado que el licitador RAMON SANCHO MIÑANA Y COMPAÑIA CB no ha procedido a la subsanación en plazo de los defectos apreciados por la Mesa en sesión de 05 de noviembre de 2020, la mesa, por unanimidad de sus miembros acuerda su inadmisión a la presente licitación, proponiendo, de conformidad con el artículo 150.3 segundo párrafo de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la declaración de desierto del procedimiento de referencia, al no existir proposiciones admisibles.

Todo ello se traslada al licitador asistente, Sr. V.S, significándole asimismo, que no obstante la documentación aportada sobre modificación de la Comunidad de Bienes y representación, la Mesa mantiene dudas sobre la posible participación de una Comunidad de bienes en contratos del sector público, pese a que dicho contrato revista carácter patrimonial, lo que será estudiado con profundidad, por lo que se recomienda contactar con los Servicios Gestores previa la convocatoria de cualquier licitación a la cual interese su presentación.

SECRETARÍA GENERAL

3

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- M ^a Angeles Mut Sanchis	19-nov-2020 11:42:13	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	19-nov-2020 16:34:36	3.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	19-nov-2020 22:37:47
4.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	20-nov-2020 07:36:45	5.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	20-nov-2020 07:59:19	6.- Jefa de Gestión Patrimonial de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	26-nov-2020 14:37:35

Documento	Identificadores	
2020 11 12 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 4 de 17
811C41C7-51F22D13-D560A8E5-11DB003		



4. Dación de cuenta de la puntuación obtenida por los licitadores con relación a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas (sobre 2) y, apertura de oferta económica y resto de documentación integrante de la oferta relativa a criterios evaluables mediante fórmulas (sobre 3).

4.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Servicio de Comedor escolar y monitores del Centro *Colegio Luis Fortich* de los cursos escolares 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022 (Lote 1: Comedor Escolar)”. (Exp. 304/19/CON) (SRE) (FS/BCH).

Se da cuenta a los licitadores asistentes de la puntuación asignada por la Mesa con relación a los criterios no matemáticos o no evaluables mediante fórmulas.

Seguidamente se procede al descifrado y la apertura de ofertas evaluables mediante fórmulas en la Plataforma de Contratación del Sector Público

Lote 1 (menús de comedor)
Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 211.943,10 _€
Importe del IVA (10%): 21.194,31 €
Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 233.137,41 €

Siendo el precio unitario máximo del menú de mediodía de 3,09 € (IVA excluido), sobre el que los licitadores presentarán sus ofertas y que no podrá ser rebasado so pena de rechazo por la Mesa.

Puntuación LOTE 1: Hasta 51 puntos

LOTE 1

Precio (hasta 51 puntos)

Se puntuará favorablemente atendiendo a la mejor oferta económica (precio unitario ofertado antes de IVA), a la que se otorgará la puntuación máxima (51 puntos) con arreglo a la fórmula que se indica:

$$P = Pmax \times [(\frac{PL - OL}{PL - Omin})]$$

P: Puntuación que recibe la oferta objeto de valoración

PL: Precio de licitación (IVA excluido)

OL: Oferta económica presentada (IVA excluido)

Omin: Oferta económica más baja (IVA excluido)

Pmax: Puntuación máxima (51puntos)



Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalTribas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

FIRMADO									
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	19-nov-2020 11:42:13	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	19-nov-2020 16:34:36	3.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	19-nov-2020 22:37:47	
4.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	20-nov-2020 07:36:45	5.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	20-nov-2020 07:59:19	6.- Jefa de Gestión Patrimonial de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	26-nov-2020 14:37:35	

Documento	Identificadores	
2020 11 12 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 5 de 17
811C41C7-51F22D13-D560A8E5-11DB003		



Documentación necesaria: Oferta económica presentada por la empresa licitadora.

Para la valoración de este criterio de proporcionalidad directa, se tendrá en cuenta el IMPORTE NETO (IVA excluido) de las ofertas presentadas por los licitadores, siempre que dicho importe no supere el tipo de licitación (IVA excluido) (Precio licitación antes de IVA: 3,09 €) en cuyo caso serán excluidas.

Serán excluidas asimismo, las proposiciones económicas cuyo importe total (IVA excluido) supere el presupuesto de licitación del contrato (IVA excluido).

Obtendrán 0 puntos aquellas proposiciones económicas cuyo importe neto coincida con el importe neto del tipo de licitación.

Se valorará con la máxima puntuación la oferta que presente la mayor baja expresada en euros respecto al tipo de licitación

TEMERIDAD: Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los siguientes:

LOTE 1:

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán las correspondientes a aquellos licitadores en los que concurren simultáneamente las siguientes dos circunstancias:

1. Que la puntuación total acumulada por el licitador en los criterios relacionados con la calidad sea superior a 5 unidades porcentuales a la media aritmética de la puntuación total obtenida por todos los licitadores en los criterios relacionados con la calidad.

$$P_c = \frac{\sum_{i=1}^n P_{Ci}}{n}$$

Siendo

P_c ; Media aritmética de la puntuación obtenida por todos los licitadores en los criterios de calidad
 n ; número total de licitadores

Límite temeridad criterios calidad: $P_{ci} > 1,05 \times P_c$

2. Que la puntuación obtenida por el licitador en el criterio precio sea superior 10 unidades porcentuales a la media aritmética de la puntuación obtenida por todos los licitadores en el criterio precio.

SECRETARÍA GENERAL

5

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- M ^a Angeles Mut Sanchís	19-nov-2020 11:42:13	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	19-nov-2020 16:34:36	3.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	19-nov-2020 22:37:47
4.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	20-nov-2020 07:36:45	5.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	20-nov-2020 07:59:19	6.- Jefa de Gestión Patrimonial de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	26-nov-2020 14:37:35

Documento	Identificadores	
2020 11 12 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 6 de 17
811C41C7-51F22D13-D560A8E5-11DB003		



$$Pp = \frac{\sum_{i=1}^n Pp_i}{n}$$

Siendo
Pp; Media aritmética de la puntuación obtenida por todos los licitadores en el criterio precio
n; número total de licitadores

Limite temeridad criterio precio: *Ppi* > 1,05 x *Pc*

La justificación se llevará a cabo a través del trámite de audiencia al contratista que hubiera incurrido en baja temeraria, para que explique y justifique que su oferta cumple todas las obligaciones salariales derivadas del convenio colectivo sectorial vigente de aplicación, y se decidirá por esta Diputación siguiendo los trámites legales previstos al respecto.

Para la valoración de este criterio de proporcionalidad directa, se tendrá en cuenta el importe neto de las ofertas presentadas por los licitadores, puntuándose siempre que dicho importe no supere el tipo de licitación, en cuyo caso serán excluidas.

1. COMER BIEN, S.L. (B50469584)

PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO IVA EXCLUIDO	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IVA
			10%
MENÚ	3,09 € EXCLUIDO	2,74 €	0,27 €

Bajo las condiciones y mejoras de la oferta.

2. EUREST COLECTIVIDADES, S.L. (B80267420)

PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO IVA EXCLUIDO	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IVA
			10%
MENÚ	3,09 € EXCLUIDO	2,81 €	0,28 €

Bajo las condiciones y mejoras de la oferta.



FIRMADO									
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	19-nov-2020 11:42:13	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	19-nov-2020 16:34:36	3.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	19-nov-2020 22:37:47	
4.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	20-nov-2020 07:36:45	5.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	20-nov-2020 07:59:19	6.- Jefa de Gestión Patrimonial de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	26-nov-2020 14:37:35	



3. INDUSTRIA DE RESTAURACIÓN COLECTIVA, S.L. (B46630752)

PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO IVA EXCLUIDO	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IVA 10%
MENÚ	3,09 € EXCLUIDO	2,95 €	0,29 €

Bajo las condiciones y mejoras de la oferta.

Se constata por la Mesa que ninguna de las ofertas está incurso en valores anormales o desproporcionados.

Se trasladan por la Mesa las ofertas al Servicio Gestor a efectos de emisión de informe sobre su valoración y propuesta de adjudicación.

5. Calificación de documentación administrativa y, en su caso, si procede, la apertura de documentación técnica (sobre 2).

5.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Ampliación de plataforma, mejora del drenaje, la funcionalidad y la seguridad vial de la carretera Cv-673 de Bellreguard a la CV-670. Tramo: pk 0+400 a pk 1+200 en TM de Bellreguard (AC-587/O)”. (Exp. 222/18/CAR) (NSRE)

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.

Plica núm. uno. La presentada por AGLOMERADOS LOS SERRANOS, SAU. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. dos. La presentada por BECSA, SA. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. tres. La presentada por CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SA. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cuatro. La presentada por CIVINED, SLU. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO									
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	19-nov-2020 11:42:13	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	19-nov-2020 16:34:36	3.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	19-nov-2020 22:37:47	
4.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	20-nov-2020 07:36:45	5.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	20-nov-2020 07:59:19	6.- Jefa de Gestión Patrimonial de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	26-nov-2020 14:37:35	

Documento	Identificadores	
2020 11 12 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 8 de 17
811C41C7-51F22D13-D560A8E5-11DB003		



Plica núm. cinco. La presentada por CLÁSICA URBANA, SL. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. seis. La presentada por (UTE) ECISA, CIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, SA - CONSTRUCCIONES MURIAS, SA. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se constata lo siguiente:

- Falta cumplimentar Parte III, apartado D, del DEUC de la empresa CONSTRUCCIONES MURIAS, S.A.

Plica núm. siete. La presentada por FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, SA. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. ocho. La presentada por GRUPO BERTOLÍN, SAU. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. nueve. La presentada por (UTE) GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES, SLU - ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, SA. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. diez. La presentada por GUEROLA TRANSER, SLU. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. once. La presentada por (UTE) LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, SL - ASFALTOS VICALVARO, SL. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. doce. La presentada por OCIDE CONSTRUCCIÓN, SA. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. trece. La presentada por (UTE) ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, SAU - FACTO ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

SECRETARÍA GENERAL

8

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- M ^a Angeles Mut Sanchís	19-nov-2020 11:42:13	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	19-nov-2020 16:34:36	3.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	19-nov-2020 22:37:47
4.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	20-nov-2020 07:36:45	5.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	20-nov-2020 07:59:19	6.- Jefa de Gestión Patrimonial de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	26-nov-2020 14:37:35

Documento	Identificadores	
2020 11 12 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 9 de 17
811C41C7-51F22D13-D560A8E5-11DB003		



Plica núm. catorce. La presentada por (UTE) ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, SA - BLUEDEC, SL. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. quince. La presentada por PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. dieciséis. La presentada por PROBISA VÍAS Y OBRAS, SLU. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. diecisiete. La presentada por TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, SA. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. dieciocho. La presentada por TORRESCAMARA Y CÍA DE OBRAS, SA. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. diecinueve. La presentada por URBAMED INFRAESTRUCTURAS SL. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. veinte. La presentada por UTE GEOCIVIL-CONSTRUCCIONES SARRIÓN. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. veintiuno. La presentada por (UTE) GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING SL-REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS SL Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se constata lo siguiente:

- Falta cumplimentar Parte III, apartado D, del DEUC de GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING SL y del DEUC de la empresa GONZALEZ SOTO, S.A. en cuya solvencia se basa la UTE GRUSAMAR-REBOGAR para participar en el procedimiento de adjudicación.

Plica núm. veintidós. La presentada por VÍAS Y CONSTRUCCIONES, SA. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite

SECRETARÍA GENERAL

9

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	19-nov-2020 11:42:13	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	19-nov-2020 16:34:36	3.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	19-nov-2020 22:37:47
4.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	20-nov-2020 07:36:45	5.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	20-nov-2020 07:59:19	6.- Jefa de Gestión Patrimonial de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	26-nov-2020 14:37:35

Documento	Identificadores	
2020 11 12 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 10 de 17
811C41C7-51F22D13-D560A8E5-11DB003		



Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por el licitador (UTE) ECISA, CIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, SA - CONSTRUCCIONES MURIAS, SA y (UTE) GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING SL-REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS SL y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrijan o aporten, suspendiendo el acto de apertura de ofertas no evaluables mediante fórmulas o sometidas a juicio de valor.

5.2. Procedimiento abierto ordinario de contrato “Acondicionamiento de trazado de la carretera CV-435 de Real a Dos Aguas. Tramo: Real a CV-422. T.M. Real – Montroy (B-260/O)”. (Exp. 210/18CAR) (NSRE)

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.

Plica núm. uno. La presentada por AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. dos. La presentada por ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. tres. La presentada por BECSA SA. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cuatro. La presentada por CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se constata lo siguiente:

- No presenta declaración sobre el convenio colectivo aplicable en la empresa.

Plica núm. cinco. La presentada por CIVINED, SLU. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. seis. La presentada por CLASICA URBANA, S.L. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. siete. La presentada por (UTE) ECISA, CIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A. - CONSTRUCCIONES MURIAS, S.A. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se constata lo siguiente:

SECRETARÍA GENERAL

10

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	19-nov-2020 11:42:13	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	19-nov-2020 16:34:36	3.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	19-nov-2020 22:37:47
4.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	20-nov-2020 07:36:45	5.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	20-nov-2020 07:59:19	6.- Jefa de Gestión Patrimonial de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	26-nov-2020 14:37:35

Documento	Identificadores	
2020 11 12 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 11 de 17
811C41C7-51F22D13-D560A8E5-11DB003		



- Falta cumplimentar Parte II, apartado D del DEUC de la empresa Construcciones Murias SA.

Plica núm. ocho. La presentada por FERROVIAL CONSTRUCCION, S.A. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. nueve. La presentada por GRUPO BERTOLIN, SAU. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. diez. La presentada por GUEROLA TRANSER S.L.U. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. once. La presentada por (UTE) GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES S.L.U - ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. doce. La presentada por (UTE) INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A - SOGESER FACILITY SERVICES S.L. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se constata lo siguiente:

- La empresa SOGESER FACILITY SERVICES S.L. en la Parte II, apartado A, del DEUC declara que no participa en el procedimiento de contratación con otros operadores económicos cuando está participando en UTE con la empresa INFRAESTRUCTURAS CONELSAN SA.

Plica núm. trece. La presentada por (UTE) LEVANTINA, INGENIERIA Y CONTRUCCIÓN S.L. - ASFALTOS VICALVARO, S.L. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se constata lo siguiente:

- Falta declaración sobre convenio colectivo de Asfaltos Vicálvaro.

Plica núm. catorce. La presentada por (UTE) ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. - BLUEDEC, S.L. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. quince. La presentada por PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

SECRETARÍA GENERAL

11

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	19-nov-2020 11:42:13	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	19-nov-2020 16:34:36	3.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	19-nov-2020 22:37:47
4.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	20-nov-2020 07:36:45	5.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	20-nov-2020 07:59:19	6.- Jefa de Gestión Patrimonial de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	26-nov-2020 14:37:35

Documento	Identificadores	
2020 11 12 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 12 de 17
811C41C7-51F22D13-D560A8E5-11DB003		



Plica núm. dieciséis. La presentada por PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. diecisiete. La presentada por TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. dieciocho. La presentada por TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. diecinueve. La presentada por URBAMED INFRAESTRUCTURAS S.L. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. veinte. La presentada por (UTE) GEOCIVIL, S.A. - CONSTRUCCIONES SARRION, S.L. Se constata por la Mesa que en la PCSP consta la transmisión de huella electrónica de la oferta que la licitadora presenta huella digital de la oferta el 4/11/20 a las 12:45 horas, sin que la misma haya sido presentada en la PCSP en las 24 horas siguientes, por lo que, al no efectuarse la segunda remisión en el plazo indicado la Mesa, por unanimidad de sus miembros y de conformidad con la Disposición Adicional decimosexta, apartado 1.h) de la ley 9/17, de Contratos del Sector público la entiende por retirada.

Plica núm. veintiuno. La presentada por (UTE) GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING SLU-REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS SL. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se constata lo siguiente:

- Falta cumplimentar el apartado D de la Parte III del DEUC de la empresa Grusamar Ingeniería y Consulting S.L.U.

- Falta cumplimentar el apartado D de la Parte III del DEUC de González Soto SA, empresa en cuya solvencia se basa la UTE Grusamar - Rebogar para participar en el procedimiento de contratación.

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por los licitadores CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A, (UTE) ECISA CÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES SA-CONSTRUCCIONES MURIAS SA; (UTE) INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A – SOGESER, (UTE) LEVANTINA, INGENIERIA Y CONTRUCCION S.L. - ASFALTOS VICALVARO, S.L, y (UTE) GRUSAMAR - REBOGAR; y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrija o aporte, suspendiendo el acto de apertura de ofertas no evaluables mediante fórmulas o sometidas a juicio de valor.

SECRETARÍA GENERAL

12

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- M ^a Angeles Mut Sanchis	19-nov-2020 11:42:13	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	19-nov-2020 16:34:36	3.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	19-nov-2020 22:37:47
4.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	20-nov-2020 07:36:45	5.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	20-nov-2020 07:59:19	6.- Jefa de Gestión Patrimonial de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	26-nov-2020 14:37:35

Documento	Identificadores	
2020 11 12 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 13 de 17
811C41C7-51F22D13-D560A8E5-11DB003		



6. Calificación de documentación de primer clasificado.

6.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación del Servicio de “Desarrollo y mantenimiento de nuevo sistema de información BOP”. (Exp. 78/19/INF) (JI/PS) (SRE)

La Mesa vista la calificación de la documentación administrativa presentada por INFORMATICA DE ALCANCE SL primer clasificado y propuesto para la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación del Servicio de “Desarrollo y mantenimiento de nuevo sistema de información BOP”. (Exp. 78/19/INF), así como la documentación administrativa presentada por ALFATEC SISTEMAS SL, dado que para el cumplimiento de las normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental a fin de garantizar la mejor calidad en la prestación de servicios TI INFORMÁTICA DE ALCANCE SL basa su capacidad en la de ALFATEC SISTEMAS SL presentando certificados UNE -EN -ISO 9001: Sistema de gestión de la calidad. UNE -ISO/IEC 27001: Seguridad de la Información en Tecnologías de la Información, considera la misma conforme y adecuada a los requerimientos del 140 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

7. Calificación de documentación de segundo clasificado.

7.1. Procedimiento abierto simplificado para la contratación de las “Obras de consolidación y contención de tierras en el talud de la urbanización la Llama del Castell de Chiva, en el municipio de Chiva”. (Exp. 112/20/CON) (JI/EL) (NSRE)

La Mesa vista la calificación de la documentación administrativa presentada por POWERFUL CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL segundo clasificado y propuesto para la adjudicación del procedimiento abierto simplificado para la contratación de las “Obras de consolidación y contención de tierras en el talud de la urbanización la Llama del Castell de Chiva, en el municipio de Chiva”. (Exp. 112/20/CON), considera la misma conforme y adecuada a los requerimientos del 140 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

8. Aprobación de informe de valoración de ofertas valorables mediante fórmulas y propuesta de adjudicación.

8.1. Procedimiento abierto del contrato “Adecuación de sistemas de contención en las demarcaciones de Alcudia-Alzira-Serra (Valencia) (T-724/O)”. (Exp. 135/18/CAR) (NSRE)

La Mesa, visto el informe emitido por el Jefe del Gabinete Técnico del Área de Carreteras para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto del contrato “Adecuación de sistemas de contención en las demarcaciones de Alcudia-Alzira-Serra (Valencia) (T-724/O)” (Exp. 135/18/CAR) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo I**) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo, proponer al órgano de contratación:

1) Rechazar la oferta presentada por UTE integrada por REBOGAR Obras y Servicios, SL. y ELSAMEX S.A.U dado que, según informe del Jefe de la Sección Administrativa de Carreteras, de fecha 9 de noviembre de 2020, (que se incorpora a la presente acta como **Anexo II**) ELSAMEX,

SECRETARÍA GENERAL

13

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	19-nov-2020 11:42:13	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	19-nov-2020 16:34:36	3.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	19-nov-2020 22:37:47
4.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	20-nov-2020 07:36:45	5.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	20-nov-2020 07:59:19	6.- Jefa de Gestión Patrimonial de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	26-nov-2020 14:37:35

Documento	Identificadores	
2020 11 12 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 14 de 17
811C41C7-51F22D13-D560A8E5-11DB003		



S.A.U. ha sido declarada en concurso de acreedores y no ha aportado ningún documento que acredite que en el procedimiento concursal haya adquirido firmeza un convenio o se haya iniciado un expediente de acuerdo extrajudicial de pagos, única forma según el artículo 71.1.c) de la LCSP que permitiría a dicha empresa no incurrir en prohibición de contratar.

“(…) El señor I.M.CH.G a adjunta a su escrito el Auto del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid, de fecha 9 de octubre de 2020, por el que se autoriza la trasmisión de la rama de actividad de ELSAMEX S.A.U consistente en la Unidad Productiva relativa a “la construcción y prestación de servicios de conservación y mantenimiento de infraestructuras”, incluidos todos los bienes, derechos y obligaciones adscritos a la misma.

El señor Ch.G. fundamenta su solicitud de no exclusión de la UTE ELSAMEX S.A.U.-REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS S.L. del procedimiento de contratación en la transmisión de la rama de actividad de ELSAMEX S.A.U consistente en la Unidad Productiva relativa a “la construcción y prestación de servicios de conservación y mantenimiento de infraestructuras” a ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.L., autorizada por Auto del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid, de fecha 9 de octubre de 2020, y hecha efectiva mediante escritura pública de aumento de capital por aportación no dineraria de rama de actividad, autorizada por el Notario de Madrid, D. C.d. P.G, en fecha 16 de octubre de 2020, situación que entiende es asimilable a las dos excepciones contempladas por el artículo 71.1.c) de la L.C.S.P., por cuanto la nueva unidad productiva va a atender al 100% de los pagos de todos los pasivos de ELSAMEX S.A.U.

Respecto a la transmisión de la referida rama de actividad hay que formular dos observaciones.

En primer lugar, que el mencionado Auto del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid de 9/10/2020 que autoriza a la Administración Concursal para proceder a la enajenación de la unidad productiva de ELSAMEX, S.A.U. a MALUMENMA, S.L. y no a la empresa a la que se refiere el señor Ch., ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.L.

En segundo lugar, hay que señalar que aunque se admitiera que la transmisión de la referida rama de actividad fuera asimilable a la adquisición de firmeza de un convenio o al inicio de un expediente de acuerdo extrajudicial de pagos, dicha transmisión privaría a ELSAMEX, S.A.U. de la capacidad real para llevar a cabo el contrato, en el supuesto de que la UTE en la que se integra resultara adjudicataria, puesto que dicha rama de actividad que se transmite es precisamente, según el señor Chueca, la relativa a “la construcción y prestación de servicios de conservación y mantenimiento de infraestructuras”.

Por otra parte, el propio Administrador Concursal de ELSAMEX SAU reconoce que no existe posibilidad de llegar a un convenio con los acreedores. Así, en el fundamento de derecho segundo del referido Auto del Juzgado de lo Mercantil nº 5 Madrid por el que se autoriza la transmisión de la rama de actividad de ELSAMEX S.A.U. consistente en la Unidad Productiva relativa a “la construcción y prestación de servicios de conservación y mantenimiento de infraestructuras”, cuando recoge los motivos por los que se ha de acudir a dicha enajenación según la Administración concursal, se dice: “(…) la Comisión de Clasificación de Contratistas de Obras, en su reunión de 23 de julio de 2020, acordó denegar la clasificación como contratista de obras con las Administraciones Públicas solicitada por ELSAMEX, S.A.U. Se ha decidido recurrir dicha resolución, recurso que no tiene efectos suspensivos. partir de esta resolución y de la declaración de concurso, ELSAMEX, S.A.U no podrá concurrir a ningún concurso público, regulado por la Ley de Contratos del Sector Público. El art. 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece la prohibición de contratar con cualquier sociedad que haya solicitado la declaración de concurso o hallarse declarada en concurso.

SECRETARÍA GENERAL

14

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	19-nov-2020 11:42:13	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	19-nov-2020 16:34:36	3.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	19-nov-2020 22:37:47
4.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	20-nov-2020 07:36:45	5.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	20-nov-2020 07:59:19	6.- Jefa de Gestión Patrimonial de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	26-nov-2020 14:37:35

Documento	Identificadores	
2020 11 12 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 15 de 17
811C41C7-51F22D13-D560A8E5-11DB003		



Es vital, desde el momento inicial de la declaración de concurso, adoptar medidas para eludir el deterioro inminente de la actividad y del negocio. Las dos únicas soluciones, una vez declarado el concurso, son la venta de la UPA o el convenio anticipado. Esta segunda opción no existe porque ya debería estar propuesto con adhesiones que superen el 20% del pasivo teniendo en cuenta que el próximo 7 de septiembre de 2020 concluye el plazo para su presentación”.

Por todo lo expuesto, dado que ELSAMEX, S.A.U. no ha aportado ningún documento que acredite que en el procedimiento concursal haya adquirido firmeza un convenio o se haya iniciado un expediente de acuerdo extrajudicial de pagos, única forma según el artículo 71.1.c) de la LCSP que permitiría a dicha empresa no incurrir en prohibición de contratar a pesar de haber sido declarada en concurso de acreedores, el funcionario que suscribe considera que procede que la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69.8 de la LCSP, proponga al órgano de contratación la exclusión de la unión temporal de empresas integrada por REBOGAR Obras y Servicios, S.L. y ELSAMEX S.A.U. (...)”

2) Rechazar las ofertas presentadas por las empresas UTE ASSISTACASA 2005 SL - ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A; GRUPO BERTOLIN, S.A.U y UTE VARESER 96, S.L - LEVANTINA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L al estar incursas inicialmente en valores anormales o desproporcionados y no considerar justificadas las mismas de conformidad con el informe.

“(…) Como puede apreciarse las ofertas presentadas por UTE ASSISTACASA 2005 SL - ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A; GRUPO BERTOLIN, S.A.U y UTE VARESER 96, S.L - LEVANTINA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L, se encuentra en presunción de temeridad.

Solicitadas las justificaciones de las ofertas, en la que se incluyan la descomposición de los precios unitarios en que se basa su oferta, justificados mediante estudios de costes y/o ofertas de suministradores/subcontratistas, y precisen las condiciones de la misma, se informa que se han recibido en tiempo y forma.

En la documentación presentada por **UTE ASSISTACASA 2005 SL- ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A** se indica que ha realizado un minucioso estudio económico; que dispone de abundante personal y maquinaria para no tener que subcontratar; que tiene mucha experiencia en obras; que tiene solvencia económica y certificados de calidad y que su margen de beneficio para este contrato es del 3%, por lo que se ratifican en su oferta. No aporta ningún documento solicitado para la justificación de la presunción de temeridad, por lo tanto, su oferta se considera en temeridad.

En la documentación presentada por **GRUPO BERTOLÍN, SAU** se ratifica en su oferta tras haber realizado un estudio de la obra que confirma los costes previstos para los diferentes recursos necesarios para la ejecución de la obra, así como que los rendimientos y plazos considerados para la ejecución de la obra responden a lo esperable en base a su experiencia y en que la tipología de la obra a la experiencia y profesionalidad de la empresa, habiéndose realizado diversos trabajos similares. No aporta ningún documento solicitado para la justificación de la presunción de temeridad, por lo tanto, su oferta se considera en temeridad.

En la documentación presentada por **UTE VARESER 96, S.L - LEVANTINA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L** se limita a ratificar su oferta. No aporta ningún documento solicitado para la justificación de la presunción de temeridad, por lo tanto, su oferta se considera en temeridad. (...)”

3) Clasificar las ofertas admitidas por orden decreciente de importancia.

SECRETARÍA GENERAL

15

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	19-nov-2020 11:42:13	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	19-nov-2020 16:34:36	3.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	19-nov-2020 22:37:47
4.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	20-nov-2020 07:36:45	5.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	20-nov-2020 07:59:19	6.- Jefa de Gestión Patrimonial de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	26-nov-2020 14:37:35

Documento	Identificadores	
2020 11 12 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 16 de 17
811C41C7-51F22D13-D560A8E5-11DB003		



UTE GUEROLA TRANSER, SLU -TECNOLOGIA DE FIRMES, S.A
AUDECA S.L.U.
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA
FERROSER INFRAESTRUCTURS S.A

4) Adjudicar el contrato a favor de UTE GUEROLA TRANSER, SLU - TECNOLOGIA DE FIRMES, S.A, por importe de 1.152.617,69 € “(...) por ser su oferta la mejor valorada (93,43 puntos) y que presenta las siguientes características: La programación no incluye una de las fases de ejecución de la obra. No contempla la tramitación de autorizaciones frente a terceros, necesarias para los pasos superiores sobre la AP -7, A -7 y cauces de la CHJ y que pueden afectar al plazo de ejecución o condicionar la misma. La programación no contiene varias de las unidades fundamentales de la obra. No contempla la colocación de las chapas de acero laminado en los sistemas de contención (emplazamiento de las farolas) de la actuación de la carretera CV -523 y no contempla la colocación de tubos corrugados en las actuaciones de las carreteras CV -678, CV682, CV -520, CV -509, CV -508 y CV -516. La secuenciación de las actividades programadas es coherente. Justifica los rendimientos de los medios para la ejecución de las obra. El grado de detalle es suficiente en las fases programadas. El programa justifica el camino crítico y/o establece hitos parciales. La representación gráfica o diagrama explicativo para el tipo de obra es incompleta. La representación gráfica del diagrama ESPACIOTIEMPO, la tabla de rendimientos y el diagrama de valoración de las obras son de difícil comprensión. Justifica adecuadamente la valoración mensual a la programación propuesta. Presenta garantía completa de los materiales a emplear y presenta una oferta económica de 1.152.617,69 €. (...)”.

9. Asuntos de despacho extraordinario.

Prevía declaración de urgencia se pasa al tratamiento de los siguientes puntos de despacho extraordinario.

9.1. Informe de criterios evaluables mediante fórmulas y propuesta de adjudicación del contrato “Acceso a Benifaraig a través del Camí de l’Alqueria de Chilet en la Cv-315 de Valencia a Náquera, TM de Valencia (S-477/O)”. (Exp. 19/19/CAR) (NSRE)

La Mesa, visto el informe emitido por el Jefe del Gabinete Técnico del Área de Carreteras para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto del contrato “Acceso a Benifaraig a través del Camí de l’Alqueria de Chilet en la Cv-315 de Valencia a Náquera, TM de Valencia (S-477/O)” (Exp. 19/19/CAR) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo III**) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo, proponer al órgano de contratación:

1) Rechazar las ofertas presentadas por las empresas LEVANTINA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L; URBAMED INFRAESTRUCTURAS, SL y VICTOR TORMO, SL al estar incursas inicialmente en valores anormales o desproporcionados y no considerar justificadas las mismas de conformidad con el informe.

SECRETARÍA GENERAL

16

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- M ^a Angeles Mut Sanchís	19-nov-2020 11:42:13	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	19-nov-2020 16:34:36	3.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	19-nov-2020 22:37:47
4.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	20-nov-2020 07:36:45	5.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	20-nov-2020 07:59:19	6.- Jefa de Gestión Patrimonial de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	26-nov-2020 14:37:35

Documento	Identificadores	
2020 11 12 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 17 de 17
811C41C7-51F22D13-D560A8E5-11DB003		



“(…) Como puede apreciarse las ofertas presentadas por LEVANTINA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L; URBAMED INFRAESTRUCTURAS, SL y VICTOR TORMO, SL se encuentra en presunción de temeridad.

Solicitadas las justificaciones de las ofertas, en la que se incluyan la descomposición de los precios unitarios en que se basa su oferta, justificados mediante estudios de costes y/o ofertas de suministradores/subcontratistas, y precisen las condiciones de la misma, se informa que NO se han recibido las justificaciones de URBAMED INFRAESTRUCTURAS, SL y VICTOR TORMO, SL, por lo que se consideran en temeridad.

En la documentación presentada por LEVANTINA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L se limita a ratificar su oferta. No aporta ningún documento solicitado para la justificación de la presunción de temeridad, por lo tanto, su oferta se considera en temeridad. (…)”

2) Clasificar las ofertas por orden decreciente de importancia.

GRUPO BERTOLÍN, SAU
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA
GUEROLA TRANSER, SLU
PROBISA VÍAS Y OBRAS, SLU
AGLOMERADOS LOS SERRANOS, SAU

3) Adjudicar el contrato a favor de GRUPO BERTOLIN, SAU por importe de 405.065,15 € “(…) por ser su oferta la mejor valorada (99,00 puntos) y que presenta las siguientes características: La programación incluye una de las fases de ejecución de la obra. La programación incluye las unidades de obra fundamentales. Existe incoherencia en la secuenciación de una de las actividades programadas. La planificación de obra se contempla la ejecución del separador de hormigón con posterioridad a las capas de rodadura, tanto de la calzada, como del carril bici, situación que provocará el deterioro de la pavimentación. Justifica los rendimientos de los medios propuestos para la ejecución de las obra. El grado detalle de las fases es suficiente. Justifica el camino crítico. La representación gráfica para el tipo de obra es completa. Presenta garantía completa de los materiales a emplear y presenta una oferta económica de 405.065,15 € (…)”.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las once horas del día anteriormente señalado, extendiéndose la presente acta, de la que como Secretaria, doy fe.

Valencia, 12 de noviembre de 2020

EL PRESIDENTE,
Juan Jiménez Hernandis

LA SECRETARIA DE LA MESA,
Mª Ángeles Mut Sanchis

VOCALES,

Francisco Roig Navarro

Luis Gómez-Ferrer Bayo

Javier Piedra Cabanes

José Suñer Gómez

Miriam Chirivella Martí

SECRETARÍA GENERAL

17

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	19-nov-2020 11:42:13	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	19-nov-2020 16:34:36	3.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	19-nov-2020 22:37:47
4.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	20-nov-2020 07:36:45	5.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	20-nov-2020 07:59:19	6.- Jefa de Gestión Patrimonial de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	26-nov-2020 14:37:35